

FRANQUICIA
CONSTITUYADA

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE SUSCRIBE

En Soria.—En la Contaduría provincial.
El pago de las suscripciones es adelantado, y las reclamaciones
se harán dentro de los ocho días siguientes al en que
deben recibirse.

SE PUBLICA

LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengan registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia.

SE SUSCRIBE AL PRECIOS DE SUSCRIPCION

Tres meses.....	1 25	P. pesas.
Seis.....	2 50	"
Un año.....	5	"
Tres meses.....	1 50	"
Seis.....	3	"
Un año.....	6	"

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.) S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, constitúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA.

Circular núm. II.

Subsistencias.

Con frecuencia encares la Superioridad el estricto cumplimiento de cuantas disposiciones se han dictado respecto a subsistencias, que han sido publicadas por este Gobierno por medio de circulares en el Boletín oficial y bando para general conocimiento.

Hay uno de los artículos más preferentes por ser el de más necesidad a la clase proletaria, es el del trigo y sus harinas, pues siendo esta provincia productora y con producción suficiente para su consumo, no hay razón para que se alteren e intenten alterar los precios fijados por la Junta provincial de Subsistencias en su acuerdo fecha 16 de Diciembre de 1916, tomado en consonancia con lo dispuesto en la Real orden fecha 11 de dicho mes.

Los precios acordados y que han de regir en esta provincia, son los siguientes:

Trigo, treinta y seis pesetas los cien kilos.

Harina de primera calidad, tomando por base nueve unidades sobre el precio del trigo, a cuarenta y cinco pesetas los cien kilos.

El precio de venta del pan de primera calidad, cuarenta y cinco céntimos el kilo.

El pan común ó corriente, cuarenta céntimos kilo.

El pan de lujo lo constituye el elaborado hasta 500 gramos de peso, bajo los nombres de francésilla y barras de Viena.

En su virtud reitero nuevamente a los vendedores y compradores, el mas exacto cumplimiento de quanto se previene en la presente circular, advirtiéndoles que de cualquier in-

fracción que llegue á mi conocimiento impondré á los contraventores con todo rigor el artículo adicional de la ley de Subsistencias, sin perjuicio de la formación de expediente de incautación a que me autoriza dichas soberanas disposiciones.

Espero pues del celo de las autoridades locales, Guardia civil, agentes de mi autoridad y del interés del público en general, cooperen en este importante servicio y me denuncien las infracciones que se cometan.

Soria 7 de Enero de 1918.

El Gobernador,
José GARCÍA PLAZA.

FOMENTO

Mines.

D. José García Plaza, Gobernador de esta provincia,

Hago saber: Que por D. Ciriano Burillo Puertas, vecino de Aranda de Duero, y residente en el mismo, de ejercicio industrial, se ha solicitado con fecha de 12 de Junio de 1917, la propiedad de veinte pertenencias de mineral de Manganeso, con el nombre de Esperanza, sita en término municipal de Berlanga de Duero, paraje denominado la Canteruela; linda al Norte, con baldío particular de Constantino Puertas y otros; al Sur, cerral y villa de Setero Villanueva; al Este, baldío y al Oeste, con camino de Andaluz y viñas de particulares.

Verifica la designación en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida el centro de una calicata antigua de unos tres metros de profundidad, abierta sobre roca en lo más alto de dicho paraje: Desde este punto se medirán 200 metros en dirección Norte verdadero, y se colocará la 1.ª estaca; desde ésta 300 metros al Este, la 2.ª; 400 al Sur, la 3.ª; 500 al Oeste, la 4.ª; 400 al Norte, la 5.ª; y con 200 metros al Este, se llegará al punto de la 1.ª estaca, con lo cual queda cerrado el perímetro de las veinte pertenencias solicitadas.

Por decreto de este día he admitido dicho registro, mandando se publique por edictos que se fijen en tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo de Berlanga de Duero, insertándose en el Boletín oficial de la provincia por si alguna persona tiene que oponerse, lo verifique ante mi autoridad en la ferma preventa y dentro del término de sesenta días.

Soria 7 de Enero de 1918.—José García Plaza.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

Presidencia.—Circular.

Siende muchos los señores Presidentes de las Juntas municipales del Censo electoral, que no han remitido, hasta la fecha, á ésta provincial, conforme les encargaba lo verificasen en mi Circular de 22 de Diciembre último, publicada en el Boletín oficial de 26 de dicho mes; las copias certificadas que están prevenidas, de las actas de la constitución de dichas Juntas municipales, que debió tener lugar el 2 del corriente, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 18 de la ley; reuerde á los que se encuentren en descuberto de dicho servicio, lo lleven á cabo á vuelta de correo, para evitarme el disgusto de acordar y llevar á efecto contra ellos, las medidas coercitivas que autoriza la ley y que harán necesarias la falta de celo de los Presidentes de las Corporaciones respectivas.

Soria 7 de Enero de 1918.—El Presidente interino, I. Maés.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE SORIA.

División 1.º—Negociado 3.º

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública á caballo ó carro, entre las oficinas del Rastro de Soria y Villanueva de Cameros (Logroño), sirviendo á Garay, Zarranzano, Almarza, Barriomartin, La Póveda y Lumbieras, (46 kilómetros), bajo el tipo máximo de cinco mil pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Dirección general y Administraciones principales de Soria y Logroño, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907; se advierte al público en general que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en la Dirección general y Administraciones de Soria y Logroño, previo lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 11 de Febrero próximo a las diecisiete horas, y que tendrá lugar la apertura de pliegos en la Dirección general de Correos, ante el Jefe de la División 1.º el día 16 de Febrero próximo también a las once horas.

Soria 8 de Enero de 1918.—El Administrador principal, Millan Llorente.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de....., según cédula personal....., número...., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde..... y viceversa, por el precio... (en letra)..... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general y para seguridad de esta proposición, acompañó por separado, la cédula personal y la carta de pago, que acredita haber depositado en..... la fianza de.... pesetas.

(Fecha y firma de la proposición.)

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carroje, entre la oficina del Ramo de Venta de Zarzanzano y la de Sotillo del Rincón, sirviendo a Tera, Rebollar, Rollamanta y Valdeavellano de Tera (distancia 18.939 kilómetros), bajo el tipo máximo de mil doscientas veinticinco pesetas anuales, y demás condiciones conforme al pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Soria, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.^o, título 2.^o, del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real orden de 21 de Marzo de 1907; se advierte al público que se admitirán proposiciones extendidas en papel timbrado de undécima clase que se presenten en la antedicha Administración, previo lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 11 de Febrero próximo a las diez y siete, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 16 del mismo mes a las once horas en esta Administración principal;

Soria 8 de Enero de 1918.—El Administrador principal, Millán Llorente.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del Correo diario de..., a...., y viceversa, por el precio de... (en letra)...., pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general, y para seguridad de esta proposición acompañó a ella por separado, la cédula personal y la carta de pago que se acredita haber depositado en..... la fianza de...., pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE SORIA

Anuncio:

Terminada la confección de la matrícula industrial de esta capital para el actual año de 1918, se pone en conocimiento de los industriales, que en esta oficina, y durante 10 días hábiles desde la fecha de la publicación en el Boletín Oficial del presente anuncio y horas de diez a doce de la mañana, estará expuesta al público la referida matrícula y durante dicho plazo puedan formular las oportunas reclamaciones si no estuvieran conformes con las cuotas señaladas en el referido documento.

Soria 8 de Enero de 1918.—El Administrador, Antonio Fillat.

REQUISITORIAS

Blazquez Maluenda, Francisco, natural de Burgo de Osma, Ayuntamiento de idem, pro-

vincia de Soria, avençindado en Madrid, de estado soltero, d. 23 años de edad, contra quien se sigue expediente por su falta de incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el primer Teniente Juez Instructor del Regimiento de Infantería Saboya, núm. 6. D. Olegario Sanchez Gomez, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo sera declarado rebelde.

Madrid 21 de Diciembre de 1917.—El primer Teniente Juez Instructor, Olegario Sanchez Gomez.

Martinez Ortega, Eusebio, hijo de Miguel y de Teresa, natural de Soria, profesor marino, de 27 años de edad, tripulante que fué del vapor Montserrat, procesado por deserción de buque mercante, comparecerá en término de 30 días ante el Juez Instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de Corbeta de la Armada, D. Antonio Maria Villalón y Domestre; bajo apercibimiento que de no comparecer en dicho plazo sera declarado rebelde.

Barcelona 17 de Diciembre de 1917.—El Juez Instructor, Antonio Maria Villalón.—El Secretario, Enrique Coronas.

Garcia Garcia, Venancio, hijo de Pablo y Filomena, natural de Velasco, Ayuntamiento de id., provincia de Soria, avençindado en Valdenarros, Juzgado de 1.^o instancia del Burgo de Osma, provincia de Soria, de 22 años de edad, procesado por haber fundado a concentración como perteneciente al reemplazo de 1916, comparecerá en el término de treinta días a contar desde la fecha en que apareza esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Soria, ante el Oficial 2.^o del Cuerpo de Intendencia Militar, con destino en la Comandancia de Tropas de Larache, Juez Instructor D. Ambrosio Ortiz Cermeño, residente en Larache, bajo apercibimiento de que a no llegar a efectuarlo sera declarado rebelde.

Larache, 11 Diciembre de 1917.—El Oficial segundo Juez Instructor, Ambrosio Ortiz.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SORIA

D. Antonio Martin y Luna, Secretario de la Audiencia Provincial de Soria,

Certifico: Que según resulta del expediente sobre operaciones del primer cuatrimestre del año próximo venidero, o sea desde el diecisésis del actual a diecisésis de Abril venidero, las causas que han de verse ante el Tribunal del Jurado en cada partido judicial, son las que se expresan a continuación, y que en el sorteo que previene el artículo 44 de la Ley de veintiocho de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho, que se celebró el día diecinueve del actual, resultaron designados para cada uno de dichos partidos los Sres. Jurados y Supernumerarios siguientes:

Partido judicial de Agreda.

Cabezas de familia

- 1 Angel Delgado Jimenez, Acrijana.
- 1 Daniel Calvo Rabanera, Huérteles.
- 3 Fausto Gil Poggo, Cardon.
- 4 Miquel Madrigal Carrera, Borobia.
- 5 Aquilino Ruiz Gil, Agreda.
- 6 Eugenio Orte Madurga, Castillruiz.
- 7 Ezequiel Lay Zalabardo, Huérteles.
- 8 Candido Yagüe Perez, Ciria.
- 9 Desiderio Perez Palacios, Burmanco.

- 10 Jenaro Calonge, Castejon del Campo.
- 11 Doroteo Martinez Sarago, Castillruiz.
- 12 Domingo del Barrio Carrascosa, Fuentes de Magaña.
- 13 Heliodoro Martinez Miguel, Ventosa de San Pedro.
- 14 Jose Paseual Gomez, Magaña.
- 15 Francisco Barrera Berdonces, Oncala.
- 16 Fernando Paseual Garcia, Noviercas.
- 17 Maximino Carrascosa Martinez, Suelas-cabras.
- 18 Agustin Tello Orte, Olvega.
- 19 Salustiano Morales Martinez, Fuentes de Magaña.
- 20 Domingo Cabello Aliaga, San Felices.

Capacidades.

- 1 Isidoro Gonzalo Ruiz, Borobia.
- 2 Escolastico Redondo Iglesias, Oncala.
- 3 Modesto Dominguez Rodriguez, Vormediano.
- 4 Venancio Cabriada Sanz, Cigudosa.
- 5 Julian Sanz Gomez, Hinojosa del Campo.
- 6 Andres Modrego Frances, Borobia.
- 7 Carlos Leon Jimenez, Buimance.
- 8 Segundo Leon Lopez, Fuentebelilla.
- 9 Crispin T. Tahusca Ortega, Castejon del Campo.
- 10 Manuel Galan Palacios, Matasejún.
- 11 Apolinario Garcia Santolaya, Tafune.
- 12 Pedro Galan la Mata, Olvega.
- 13 Pantaleon Zamora Delso, Valdegefa.
- 14 Victoriano Jimenez Gimenez, Vra.
- 15 Liborio Tello Baso, Olvega.
- 16 Teodoro Artiga Martinez, Valdelagua.

Supernumerarios por cabezas de familia.

- 1 Miguel Calvo Sanchez, Soria.
- 2 Isabolo Cacho Miguel, Idem.
- 3 Juan Garcia Lopez, Idem.
- 4 Bernabe de Pedro Delgado, Idem.

Supernumerarios por capacidades.

- 1 Juan Aparicio Lapuerta, Soria.
- 2 Primo Marco Jimenez, Idem.

Los señores Jurados y Supernumerarios que arriba se expresan deberán comparecer ante esta Audiencia, los días veinticinco y veintiséis de Febrero próximo venidero a las diez de su mañana para formar tribunal y conocer de las causas seguidas por robo y homicidio contra Agapito Bonilla Ruiz y otro, y Fermín Tenia Gonzalez respectivamente.

Partido judicial del Burgo de Osma.

- Cabezas de familia*
- 1 Marcos Cabrerizo Garcia, Alcober de la Torre.
 - 2 Felipe Navas Camarero, Matanza de Cobas.
 - 3 Valentín Pacheco Romero, Beceite.
 - 4 Francisco Aguilar Remero, Fuentehermosa.
 - 5 Raimundo Val Llorente, Burgo de Osma.
 - 6 Emilio Ramero Alonso, Alcozar.
 - 7 Vicente Gil Cernejo, Castillejo de Robledo.
 - 8 Felipe Leal Zayas, Beceite.
 - 9 Elias Pascual Ortega, Herreros de Soria.
 - 10 Marcos Lués Cabrerizo, Olmito.
 - 11 Mariano Aparicio Santos, Langa de Duero.
 - 12 Marcelino Duran Ortega, Espajava.
 - 13 Domingo Martin Miguel, Herrera de Soria.
 - 14 Julian Tejedor Garcia, Mariel de la Fuente.
 - 15 Juan Perez Lizaro, Villde.
 - 16 Tomás Ligos Crespo, Piquera.
 - 17 Luis Andres Rincon, Vevilla de San Esteban.
 - 18 Angel Rausanz de Gregorio, Recuadra.
 - 19 Pedro Cabrerizo Frias, Terralba del Burgo.

29 Angel Gómez Puebla, Talveila.

- Capacidad

1 Francisco Mede López, Aldehuela de Avellaneda.

2 Sergio Palomar Paçuel, Quintanillas Ruesuña de Abajo.

3 Felipe Morena Sanz, Cuevas de Ayllón.

4 Pedro Hernando Carro, Berzosa.

5 Federico Miguel Pascual, Herrera de Sotillo.

6 Leandro Guerra Alonso, Carrascosa de Arriba.

7 Nazario Yagüe García, Muriel Viejo.

8 Deogracias Muñoz Anton, Valdenbro.

9 Manuel Carazo Sanz, Matazana.

10 Lázaro Crespo Anton, Fresneda de Grajana.

11 Cándido Andrés Sanz, Navaleno.

12 Cayetano Puente Terner, Tarancueña.

13 Pedro Saenz Molinero, San Esteban de Gormaz.

14 Pedro Pérez Illana, Langa de Duero.

15 Tomás García Molinero, Talveila.

16 Guillermo de Pablo Arranz, Lodares.

Supernumerarios por cabezas de familia.

1 Manuel Bartolomé Pascual, Soria.

2 Félix Castillo Enciso, Idem.

3 Pedro Domínguez Cacho, Idem.

4 Felipe las Heras de Campo, Idem.

Supernumerarios por capacidades.

1 Narciso Arciniega Díez, Soria.

2 Mariano Castillo Enciso, Idem.

Los señores Jurados y Supernumerarios que arriba se expresan, deberán comparecer ante esta Audiencia los días dieciocho, diecinueve, veinte y veintiuno de Febrero próximo venidero, a las diez de su mañana, para formar tribunal y conocer de las causas seguidas por homicidio, homicidio por imprudencia, malversación y homicidio, contra Damiana Oceón Vicente, Poliearpo Sebastian Valle, Vicente Crespo Cardenal y otro, y Tomás Escrivano Escrivano respectivamente.

Partido judicial de Soria.

Cabezas de familia.

1 Fidel Calonge Sanz, Abión.

2 Roque Díez García, Almazul.

3 Anselmo Martínez Asencio, Aiconaba.

4 Santos Marco Hernández, Aldehuella de Periañez.

5 Francisco Martínez Hernández, Almajano.

6 Agapito Lallana Hernández, Almenar.

7 Leandro Martínez Ciria, Almajano.

8 Segundo Gil Arraño, Navalcaballo.

9 Zacarias Asensio Alonso, Aiconaba.

10 Felipe Jiménez Garcés, Almarza.

11 Laureano García Anton, Cortos.

12 José Ortega Bados, Buberos.

13 Atanasio Delgado Garela, Almajano.

14 Nicolás Rodrigo García, Chavaler.

15 Inocente Hernández Martínez, Arancón.

16 Juan Calonge Pascual, Cubo de la Solana.

17 Fermín Jiménez Latorre, Bliecos.

18 Casto Aragones Vera, Cuevas de Soria.

19 Manuel Hernández Molina, Carbonera.

20 Pedro Borque de Pablo, Soria.

Capacidades.

1 Francisco Díez Domínguez, Aldeaafuente.

2 German Morales Cuesta, Cómara.

3 Matías Cuevas Acebes, Soria.

4 Rufina Delgado García, Villaverde.

5 Francisco Anton Solano, Almajano.

6 Lucio María Martínez, Domíne la.

7 José María Patricio Gómez, Soria.

8 Saturnino Moreno Soria, Campurrián.

9 Vicente Alcalá García, Torreávalo.

10 Juan Escolar Monge, Cubo de la Sierra.

11 Miguel Díez Díez, Ledesma.

12 Doroteo Relajo Sánchez, Soria.

13 Salvador González Romera, Idem.

14 Jorge de Miguel Ochoa, Tardajos.

15 Francisco Cuerda Pérez, Oteruelos.

16 Isidro Martínez Ruiz, Soria.

Supernumerarios por cabezas de familia.

1 Vicente Alcalá García, Torreávalo.

2 Natalio de Pablo Andrés, Idem.

3 Santos Liso Moreno, Idem.

4 Aureliano Martínez García, Idem.

Supernumerarios por capacidades

1 Vicente Alcalá García, Soria.

2 Antonio Pérez Sevilla, Idem.

Los señores Jurados y Supernumerarios que arriba se expresan, deberán comparecer ante esta Audiencia los días quince y diecisiete de Febrero próximo venidero a las diez de su mañana para formar tribunal y conocer de las causas seguidas por robo y rebaña, contra Angelito Tierno y Lázaro Izquierdo Miguel.

Y para que conste y remitir al señor Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el Boletín oficial de la misma, expide la presente visada por el señor Presidente en Soria a veinte de Diciembre de mil novecientos diecisiete — El Secretario, Antonio Martín y Lunas. — V. B. — El Presidente, Díez Cancisco.

Tribunal provincial Contencioso-Administrativo.

Habiendo interpuesto ante este Tribunal provincial, el Procurador D. Rafael Sainz de Robles, a nombre de D. Eloy J. Amestoy, Méndez y Velo de Gómaro, recurso contencioso administrativo, contra la resolución del señor Gobernador civil de esta provincia, de nueve de Febrero del año actual, por la que se le hace cesar en el cargo de Médico titular de dicha villa, el Tribunal ha acordado en providencia de tres del pasado Julio, se haga público por medio del Boletín oficial de la provincia, la interposición del recurso, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la administración.

Soria Veintiseis de Noviembre de mil novecientos diecisiete — El Presidente accidental, Antonio Cuesta. — El Secretario, Antonio Martín y Lunas.

Siendo sus señas personales pelo negro, ojos

pardos, nariz abultada, color rostro saho, viste

pantalón pana negro, blusa rayas oscuras, al-

pargatas cerradas, y gorra con visera.

Medinaceli 21 de Noviembre de 1917. — Adolfo Alonso Colmenares. — Atanasio Molinero.

BURGO DE OSMA

Cédula.

frente, con la etada plazuela, y Oeste ó izquierda, con otra casa de Julian Muñoz.

Se halla inscrita en el Registro de la propiedad a nombre de D. Mariano Carramillana.

En su virtud, se convoca por primera vez a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar dicha inscripción ó que puedan tener en la finca algún derecho real, a fin de que en término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado, si quisieren alegar su derecho.

Dado en Soria a doce de Diciembre de mil novecientos diecisiete. — José M. Fresneda. — Ante mí, Gabriel Rodríguez.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Luis Urbina Blazquez, de veintidós años, soltero, jornalero, vecino de Santa Cruz de Yanguas, para que en término de diez días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de esta capital, a fin de notificársele el auto de procesamiento contra él y otro, dictado en causa sobre lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de parártel el perjuicio a que hubiere lugar en derechos obsequiales.

Soria 12 de Diciembre de 1917. — El Juez de Instrucción accidental, José M. Fresneda. — Busto glosado. — La diligencia sigue en mano.

MEDINACELI.

D. Adolfo Alonso Colmenares y de Regoyos, — Juez de Instrucción de este partido,

Por la presente requisitoria hago saber a los delegados de clase y municipales, Alcaldes y fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la nación, que en este Juzgado y ante el Actuario que se renueva se instruye sumario por delito de estafa contra Rafael Arroñiz Fuentes, natural de Murcia, de quince años de edad, soltero, limpia votas, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) ruego y encargo a las expresadas autoridades y Agentes procedan a la busca y captura de sujeto poniéndolo en su caso con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado, en las carceles del partido.

Y para que aquél se persone en la sala Audiencia de este Juzgado en vista de los cargos que contra él mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, apercibido que de no verificado, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derechos obsequiales.

Siendo sus señas personales pelo negro, ojos pardos, nariz abultada, color rostro saho, viste pantalón pana negro, blusa rayas oscuras, alpargatas cerradas, y gorra con visera.

Medinaceli 21 de Noviembre de 1917. — Adolfo Alonso Colmenares. — Atanasio Molinero.

BURGO DE OSMA

Cédula.

El Sr. Juez de instrucción de este partido, ha acordado por providencia de esta fecha en el expediente de exacción de costas impuestas a Enrique Casado Garro, vecino que fué de Valdenebro, en causa que se le ha seguido sobre hurto, se requiera a dicho procesado para que en término de quinto día, haga efectiva en este Juzgado la cantidad de 231 pesetas 40 céntimos y 15 pesetas de posteriores a que ascenden las costas referidas, bajo apercibimiento de proceder a su exacción por la vía de apremio.

Burgos de Osma a tres de Diciembre de mil novecientos diecisiete. — El Secretario Judicial, Francisco Gardeta.

LOGROÑAN

D. Severiano Jesús Pedreira y Castro, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente hace saber á D. Pedro Martínez Marín, cuya actual paradero se ignora, domiciliado últimamente en Seria, que en este Juzgado y con el núm. 107 de este año, se sigue sumario por hurto de reses lanares de su propiedad, á fin de que, según lo preceptuado por el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, manifieste si se muestra ó no parte en dicho sumario y si acepta ó renuncia á la indemnización civil que pueda corresponderle.

Dado en Logrosan á veintisiete de Diciembre de mil novecientos diecisiete.—S. J. Pedreira.—Ante mí, J. Anton Burgo.

Juzgados municipales.

VILLACIERVOS

Se halla vacante la plaza de Alguacil de este Juzgado con los derechos de arancel, la cual se preverá mediante concurso, transcurridos los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia.

Los aspirantes á dicha plaza, dirigirán sus instancias á este Juzgado en dicho plazo, pasado el cual se formará la terna y remitirá con aquellas al Sr. Juez de primera instancia del partido, para que en virtud de una y otras, haga el oportuno nombramiento.

Villaciervos 24 de Diciembre de 1917.—El Juez municipal, Severiano Gómez.

NEPAS.

D. Angel Berjabad Ortega, Secretario del Juzgado municipal de este distrito.

Certifcio: Que en el expediente de juicio verbal civil, que después se hará mención, ha sido dictada por el Tribunal municipal, la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En el pueblo de Nepas á veintiuno de Noviembre de mil novecientos diecisiete, constituido el Tribunal municipal, compuesto por D. Lorenzo García Garijo, Juez municipal, D. Eusebio Atienza Rodríguez y don Juan Martínez Santa Cruz adjuntos, y habiendo visto los precedentes autos de juicio verbal civil, celebrado en rebeldía entre partes la una como demandante, D. Félix García Tarbenero, mayor de edad, casado y vecino de Maranchón (Guadalajara); y de la otra como demandada, D. Telesfora Jiménez Gallego, mayor de edad, casada y vecina de Nepas y única heredera del deudor Dionisio Jiménez Atienza, ya difunto, sobre reclamación de doscientas setenta y cinco pesetas.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos de eenderar y condenamos á la demandada Telesfora Jiménez Gallego, al pago de la cantidad de doscientas setenta y cinco pesetas que reclama el demandante Félix García Tarbenero, haciéndole á la misma previa condenación de costas, así como también á indemnizar al demandante, los perjuicios que se le han ocasionado y se le puedan ocasionar hasta su total terminación, debiendo notificarse ésta sentencia al demandado, con arreglo al artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil. Así por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Lorenzo García, Juez municipal.—Eusebio Atienza.—Juan Martínez.

Y para su inserción en el Boletín oficial de

esta provincia, á los efectos de notificación á la demandada Telesfora Jiménez Gallego, expide la presente con el V.º B.º del Sr. Juez municipal de Nepas, á veintiuno de Noviembre de mil novecientos diecisiete.—El Secretario, Angel Berjabad.—V.º B.º—El Juez Municipal, Lorenzo García.

Ayuntamientos.

FUENTEPINILLA.

Por destitución del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Profesor veterinario en este villa y sus auejas Centenera de Andaluz, Valderrueda, Valderodilla, La Ventosa, La Seca y Osona, distante el que más 5 kilómetros de buen camino, con el haber de 140 fanegas de trigo y 25 de centeno, que aproximadamente producen las iguales, cobradas por el Profesor en la época de recolección, más los rendimientos del herraje de las caballerías del partido.

Los Sres. Profesores que aspiren á dicha plaza, pueden dirigir sus instancias al Sr. Alcalde de esta villa hasta el 20 de Enero, pues pasados los cuales se proveerá.

Fuentepinilla 2 de Enero de 1918.—El Alcalde, Pascual Hernández.

Repartimiento de arbitrios extraordinarios.

Por término de quince días, contados desde el de la inserción en el Boletín oficial de la provincia, se hallará expuesto al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los pueblos que á continuación se expresan, el repartimiento de arbitrios extraordinarios, para cubrir el déficit del presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1918, á fin de que sea examinado por los contribuyentes y puedan reclamar de agravio los que se consideren perjudicados.

Pueblos que se citan.

Reinos. Osma. Júdes.

Reparto de Consumos.

Per término de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, se hallará expuesto al público en los sitios de costumbre de cada uno de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, el reparto de consumos formado para el año de 1918, a los efectos de reclamación.

Pueblos que se citan.

Reinos. Villar del Ala. Béconca. Frechilla de Almaraz. Cube de la Solana. Rebollo de Duero.

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL.

Continuación.

Para cumplir lo dispuesto en la Real orden de 16 de Septiembre de 1907 y según resulta de las certificaciones remitidas á este Gobierno Civil, han sido designados como Vocales y suplentes para constituir las respectivas Juntas Municipales del Censo electoral de los pueblos que se expresan durante el próximo período de vida legal de dichas corporaciones, los individuos que se relacionan á continuación:

Sagides.—Vocales: D. Antonio Esteban, concejal; Auselmo Huerta, ex-juez; Rufino Ramos y Zacarias Monge, por territorial; Benito R. Tejedor y Lucio Montón, por industrial; Euge-

nio Morales, Secretario; suplentes: Nicasio Chica, concejal; Juan del Río, ex-juez; Gregorio Choca y Dionisio Casado, por territorial; Benito Vela, por industrial.

La Mallona.—Presidente, D. Julian López, vocales: Fidel López, Rufo Manrique, Juan Calvo y Blas González; suplentes: Pedro Soria, Saturnino Soria, Román Seria y Ciriaco Soria.

Las Fraguas.—Vocales: D. Eusebio López, concejal; Pauline González, ex-juez; Vicente Aldea, por inmuebles y ganadería; Francisca González, por territorial; Eulogio Espuelas, por industrial; suplentes: Vicente Hernández, concejal; Ildefonso González, ex-juez; Claudio Verde, por inmuebles y ganadería; Lázaro Izquierdo, por territorial; Atanasio Aldón, por industrial.

Castilfrio.—Vocales: D. Victor Cuesta, concejal; Luciano Lerma, ex-juez; Angel García y Ferencino Álvarez, contribuyentes; Agustín Ayllón, industrial; suplentes: Juan Bautista del Río, concejal; Pedro Alcalde y Zenón Fernández, contribuyentes; Rufino García, industrial.

Cortos.—Vocales: D. Marcelino Pascual y Felipe García; suplentes: Pedro López y Vicente Cascante.

Estepa de San Juan.—Vocales: D. Moisés García, concejal; Atanasio Moreno, ex-juez; Pablo Monge y Eugenio Monge, contribuyentes; suplentes: Manuel Muñoz, concejal; Luis Abad y Luis Araneo, contribuyentes.

Soliedra.—Vocales: D. Benito Jiménez, concejal; Crispín Jiménez, ex-juez; Juan Tarancón y Alejo Gallego, contribuyentes; suplentes: Pedro Jiménez, concejal; Deroteo Blanco, ex-juez; Ceferino Tarancón y Gervasio Tarancón, por inmuebles.

Villarijo.—Vocales: D. Mateo Saenz, concejal; Juan Calvo, ex-juez; Miguel Martínez y José San Emeterio, contribuyentes; suplentes: Nemesio Martínez, concejal; Laureano Martínez, ex-juez; Enrique Calvo y Bibiano Galán, contribuyentes.

Bayubas de Abajo.—Vocales: D. Francisco Molina, concejal; Bruno Galán, ex-juez; Hermenegildo Bañuelos y Antonio Anton, contribuyentes; suplentes: Manuel Ortega, concejal; Francisco Hedo, ex-juez; Luis Angel y Gregorio Martínez, contribuyentes.

Portelrubio.—Vocales: D. Jorge Martínez, concejal; Pablo García, ex-juez; Sixto Sanz y Pablo Pérez, contribuyentes; suplentes: Felipe Hernández, concejal; Tomás Hernandez, ex-juez; Remigio Arribas y Marcelino Hernández, contribuyentes.

Fuentelsaz de Seria.—Vocales: D. Angel Marrón, concejal; Luciano Romera, ex-juez; Juan Francisco García y Rufino Arribas, contribuyentes; suplentes: Juan la Mata, concejal; Pedro García, ex-juez; Isidoro García y Julian García, contribuyentes.

(Se continuará.)

Anuncios particulares.

PERDIDA.—Del pueblo de Herreros se ha extraviado una vaca pequeña, pelo merino un poco castaño por el lomo, corniprieta, de cuatro años, y con cencerro.

La persona que la pone su paradero se servirá avisar a su dueña Justa Cacho, vecina de dicho pueblo, quien gratificará.